

CUENCA TORIBIO, José Manuel: *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*. Madrid, Ediciones Encuentro, 2006; 414 pp., índice onomástico.

LUIS NAVARRO GARCÍA

La fecunda pluma del Dr. Cuenca, entre cuyas producciones se encuentran obras de la envergadura de la varias veces reeditada *Historia General de Andalucía*, nos aporta ahora este denso volumen, de gratísima y apasionante lectura, siendo su autor «tal vez el único estudioso español que haya pergeñado la historia de tres guerras de proporciones gigantescas» (p. 10), lo que en cualquier caso lo constituye en un verdadero experto en la narración y explicación de este tipo de sucesos.

Conviene advertir desde el principio que en el presente caso el título se queda corto. Bien está la denominación de Guerra de la Independencia que el Dr. Cuenca defiende arduosamente en una larga nota en pp. 303-304. Pero sorprende el corto alcance del subtítulo, porque aunque sin duda la mencionada guerra fue «un conflicto decisivo», lo que no queda dicho en este enunciado es que en el libro que comentamos no sólo se tratan los aspectos militares de la contienda, a los que aluden esas expresiones, sino que la mayor parte del mismo la ocupa el tratamiento de los aspectos políticos o del simple modo de subsistencia de las dos Españas en pugna, a retaguardia de las fuerzas combatientes. En efecto, dividida la exposición en ocho capítulos, sólo los tres primeros (hasta la p. 128) tratan de las operaciones bélicas. Esos tres capítulos se titulan «El comienzo de la crisis», «La guerra: su conducción y actores» y «La evolución bélica». Seguidamente el autor penetra en el ámbito de la profunda crisis y evolución política que como es sabido afectó al bando patriota o fiel a Fernando VII, tema que ocupa otros dos extensos capítulos: el IV, «De las Juntas a las Cortes», y el V, «Las Cortes de Cádiz» (en conjunto, de la p. 129 a la 274). A continuación, el capítulo VI trata de «La España josefina» y el VII de «La vida cotidiana en una España desgarrada» (pp. 275 a 368).

Y todavía nos aguarda un capítulo VIII, de no menor interés, dedicado a «El retorno del Rey» (pp. 369 a 394). De suerte que, como dijimos al principio, casi tres cuartas partes del libro se ocupan de materias distintas de la guerra, aunque inevitablemente relacionadas con ella, y que no son estas partes las menos importantes del análisis que el autor nos brinda. Aún hay, como es usual, un breve «Prólogo» en el que Dr. Cuenca hace rapidísimo recorrido de los estudios dedicados a este episodio histórico desde los días del conde de Toreno, y un «Epílogo» en el que se vuelve sobre esos estudios poniendo el énfasis en las contrapuestas interpretaciones de la Guerra: la que le atribuyó un carácter religioso, tan caro a los tradicionalistas, y la que descubrió en ella los primeros síntomas de la modernización del país. Entre «Prólogo» y «Epílogo», el autor se esfuerza por ofrecernos, en vísperas el bicentenario de los acontecimientos considerados, una descripción desapasionada y profunda de los mismos.

Difícil resulta resumir el contenido de cada capítulo, no solo por la larga extensión de cada uno, sin que se proporcione al lector la guía o asidero de unos epígrafes que marquen el encadenamiento de los temas tratados, sino porque al cuerpo propiamente dicho del capítulo le sigue un cuerpo adicional de notas en letra pequeña que casi duplica al anterior. Y esas notas no son en modo alguno superfluas, antes bien, añaden a la ponderada enunciación de cada punto la indicación de la bibliografía pertinente, de ordinario concisamente valorada o criticada, lo que permite conocer al lector los distintos puntos de vista junto con la opinión sincera del autor. Basta lo dicho para advertir que no nos hallamos ante una obra de divulgación –lo que también se patentiza por la ausencia de mapas, o de cualquier tipo de ilustraciones–, sino ante un verdadero estudio para lectores expertos y avezados en el conocimiento del gran tema histórico que el autor disecciona y desmenuza con notable destreza. Pasemos, pues, a indicar al menos los puntos principales de cada capítulo sobre los que se detiene la atención del autor.

Tras los breves «Preliminares» que ponderan los planes de Napoleón y el insatisfactorio estado de las fuerzas armadas españolas, el capítulo I, «El comienzo de la crisis», arranca de la mal explicada y errada decisión de Napoleón de invadir la península ibérica, coincidente con el proceso del Escorial y el motín de Aranjuez, crisis que

culmina con los sucesos del 2 de mayo, «sin duda alguna, el fundente más poderoso del concepto y hecho de la nacionalidad española en su travesía de la Edad Contemporánea», sucesos que inauguraron una guerra de 2.202 días que arrasó a toda la península. Tras un debate sobre el papel que desempeñaron en ella respectivamente las élites y las clases populares, viene la deliberación sobre la Constitución de Bayona y los afrancesados: «las élites josefinas se extrajeron de la porción más experimentada y valiosa de las precedentes». La pastoral de Félix Amat invitó a acatar la legitimidad napoleónica, única forma de evitar la guerra civil, pero el autor define sin ambages que «el deber y la razón histórica estaban claramente de lado de los que lucharon por la independencia» y que «no es fantástico imaginar que sin la guerra el reinado de Fernando VII hubiera sido, en líneas generales, positivo».

El capítulo II, dedicado a «La guerra: su conducción y actores», comienza con la mención de la batalla de Medina de Rioseco, 14 de junio de 1808, que pone de manifiesto la que será constante superioridad del ejército napoleónico, sobre todo en caballería, con la excepción de Bailén, y donde se inicia una contienda al margen de la tradicional guerra de profesionales, sustituidos por la leva general impulsada por las primeras Juntas. Sobreviene la alianza con Inglaterra y la intervención de Wellington y sus ejércitos, excelentemente entrenados, equipados e imbuidos de moral de victoria, que combatirían al lado de las tropas españolas capaces de superar con un «no importa» todos los reveses. Se produce entonces una estrecha unión entre pueblo y ejército, de la que es muestra la aparición de las guerrillas, que aunque cometieran a veces desmanes, llevaron a cabo operaciones importantes, sin que sea posible valorar con exactitud su influencia en el curso de la guerra. Cabe ponderar la contribución del ejército portugués, la formación de nuevas unidades españolas con oficialidad británica, el escaso éxito de las reclutas emprendidas por José I –los «juramentados»– y el carácter multinacional de la *Grande Armée*. Una página recuerda la persistencia en la voluntad de combate de los sucesivos gobiernos británicos frente a Napoleón. Después acceden al primer plano las vicisitudes de la Junta Central y de las Regencias, así como el clima de recelo hacia los militares en que se movieron estos organismos, llegando las Cortes a culpar a las fuerzas armadas del hundimiento de 1810-1812, hasta que se otorgó a Wellington el mando supremo. Pero el pueblo

español nunca dejó de nutrir las unidades del ejército, que en ningún momento se dio por vencido.

«La evolución bélica», estudiada en el capítulo III, nos lleva a seguir las operaciones del ejército francés, después de Bailén, frente a la resistencia de Cataluña y Aragón, hasta la llegada de Napoleón y del controvertido marqués de La Romana y las batallas de Zornoza, Espinosa de los Monteros, Gamonal y, finalmente, Tudela, que harán posible la nueva ocupación de Madrid. Sube entonces la marea francesa de 1809: retirada del inglés Moore, retroceso en Cataluña, derrota de Uclés, ocupación de Zaragoza, para descender luego al Duero y el Tajo, donde opera Wellington desde sus bases en Portugal. Los esfuerzos españoles, mal dirigidos por su mediocre generalato, por dominar el centro peninsular, se desfondaban, después de varias alternativas, en noviembre en Ocaña, y las divisiones galas podían marchar sobre Andalucía. En enero de 1810 entraban en Córdoba, en febrero en Sevilla, e inmediatamente se presentaban a las puertas de Cádiz. La atención se desplaza a partir de ahora a los teatros bélicos de Aragón, Asturias y, sobre todo, a la España occidental: Extremadura y Salamanca, con su cuadrilátero de plazas fuertes a ambos lados de la frontera portuguesa, donde combatirán los dos más poderosos ejércitos mundiales entre las primaveras de 1810 y 1812. Es el duelo del Duque de Wellington contra Massena, mientras Suchet logra el pleno dominio sobre Cataluña y Valencia. Después, la entrada del Duque hasta Madrid tras la brillante victoria aliada de Arapiles y el ulterior repliegue, hasta que son las fuerzas de José I las que han de replegarse hacia el Ebro, siendo derrotadas en Vitoria (junio de 1813), donde se distinguieron las unidades españolas. Siguen las operaciones en territorio francés y la lenta evacuación de Aragón y Cataluña por los napoleónicos, que entregaron Barcelona el 16 de abril de 1814. Concluyó así «el conflicto más dilatado de cuantos han existido en la España moderna y contemporánea, con la salvedad de la guerra de Sucesión y la primera carlista».

Con el capítulo IV, «De las Juntas a las Cortes», entramos de lleno en la temática de los procesos políticos paralelos al desenvolvimiento de la guerra que hasta ahora sólo han sido aludidos ocasionalmente. Capítulo que se inicia, no sin razón, con un elogio del título de la obra de Toreno —«levantamiento, guerra y revolución de España»—, y cuyas

55 notas ocupan una veintena de páginas. La revolución, considerada «moderada» en lo político, porque la intervención de las masas no fue lo característico, y «liberal», culmina en Cádiz «en una asamblea en la que más de la mitad de sus miembros eran curas y militares». Se discute el sentido de las revueltas de mayo, pero las «revoluciones santas», con amplia participación del «pueblo», entregaron generalmente el poder, «nueva legalidad», a los representantes de la aristocracia y el clero. El admirable impulso de unión que lleva a la creación de la Junta Suprema abre el camino para la convocatoria de Cortes dispuesta, al parecer, por el mismo Fernando VII antes de su renuncia al trono. El peso de Floridablanca, Saavedra y Quintana en la orientación de la Junta conduce en todo caso a la convocatoria de Cortes (22 de mayo de 1809) pensando ya en una Constitución. Los trabajos de la comisión presidida por Jovellanos conducen a la formación de la Regencia en Cádiz (31 enero 1810). El conde de Toreno y el conquense Hualde reclaman la constitución de las Cortes que tuvo lugar el 24 de septiembre de 1810, contando entre sus miembros gran número de suplentes, tanto europeos como americanos.

El capítulo V, «Las Cortes de Cádiz», es, tal vez comprensiblemente, el más extenso de libro: 89 páginas de texto y notas. Aquí por fin, en el «Soberano Congreso, cuyo nombre es el que legítimamente le corresponde más bien que el equívoco de Cortes», se plantearía la lucha entre liberales y reaccionarios, aplazada hasta este momento. La proclamación de la soberanía nacional, la reclamación de la ampliación del número de diputados americanos y la declaración de la libertad de prensa precedieron a la redacción de una Constitución. La supresión de los señoríos jurisdiccionales y de las pruebas obligatorias de nobleza, pasos hacia la igualdad social, precedió a la promulgación de la Constitución, de raíces ilustradas dieciochescas aunque integrara elementos de varias Constituciones francesas. La Carta Magna aporta el concepto de soberanía y comunidad nacional previamente a la declaración de derechos individuales, el sistema de gobierno monárquico muy debilitado, como el poder judicial, y una estrecha adhesión a la Iglesia católica, a la que pertenecían muchos diputados de condición clerical. Se determina la procedencia de los diputados y se debate un distanciamiento o recelo hacia el sector castrense, manifiesto en la creación de la Milicia Nacional. Establecida la unidad nacional, se introducen las diputaciones

provinciales y bajo su vigilancia los ayuntamientos electivos, y se dispone el establecimiento de escuelas en todos los pueblos. La Constitución, en cuya elaboración intervinieron numerosos diputados americanos, sería sin embargo por su radicalidad, desde ese momento, un motivo de enfrentamiento entre unos y otros. Varias normas para la organización del Fisco y la supresión de la Inquisición completaron la transformación política de España debida a las Cortes.

Con el capítulo VI, «La España josefina», entramos en la descripción del mundo del «Intruso», mundo que se apoya casi exclusivamente sobre un contingente de españoles afrancesados o colaboracionistas: individuos de las élites políticas, obispos y clérigos, y funcionarios medianos y pequeños, gente capaz de formular excelentes proyectos que más adelante se verían acertados para el progreso de la nación. José I se comportó como monarca católico, aunque aceptara la clausura de un tercio de los conventos, la secularización de los religiosos y la supresión de las órdenes militares. Pero la masa social se mantuvo pasiva, tal vez porque la mayor parte del territorio «josefino» permaneció bajo el dominio de los jefes militares napoleónicos y por la obligada tutela del Emperador sobre su hermano. La creación de una Policía moderna y de una red de tribunales de Justicia criminal son algunas de las novedades importantes que experimenta el país ocupado, junto con la transformación del urbanismo de muchas capitales españolas. Las medidas tendentes a impulsar el movimiento económico o hacendístico no tuvieron éxito, en parte por afectarles el bloqueo británico y la carencia de los recursos americanos que llegaban a Cádiz, aparte de la deuda de 6.400 millones de reales legada por Carlos IV. Tampoco ayudó al éxito la mala coyuntura agraria de los años centrales del proceso. «La imagen de la España que se afanaron por modelar los ideólogos afrancesados suscita el aprecio cuando no la simpatía de las generaciones de doscientos años más tarde».

Otra impresión es la que se desprende del estudio de «La vida cotidiana en una España desgarrada», título del capítulo VII, aunque haya que admitir la diversidad entre regiones que permanecieron más o menos al margen de la guerra. Importante resulta la distinción entre ámbitos urbanos y rurales. Con la presencia en estos de grupos de prófugos y desertores, el deterioro de los caminos y la dificultad de encontrar

animales de tiro para los transportes o las labores agrícolas. Caso aparte era el de las poblaciones con puerto de mar, que pudieron mantener las comunicaciones y el comercio entre ellas. El abastecimiento de las tropas y la población civil, así como la atención sanitaria, constituyeron una obsesión. Junto a esto, proliferan las fiestas de todo tipo, los periódicos y los catecismos políticos en ambas Españas, así como los espectáculos teatrales o taurinos y los más variados juegos. Aún quedan por aludir el fenómeno de la masonería y los problemas, especialmente económicos, con que tropieza la educación.

«El retorno del rey», descrito en el capítulo VIII, arranca del tratado de Valençay en diciembre de 1813. Sigue, con desacostumbrado detalle, la esgrima a distancia practicada entre el rey y la Regencia acerca de la jura de la Constitución, pugilato que en fin de cuentas «no tuvo otro actor ni referente que la incondicional devoción popular a la figura del rey». Divorcio entre pueblo y liberalismo doceañista, oposición entre unas minorías poseedoras de envidiable bagaje técnico y cultural y un pueblo opuesto a una cosmovisión que consideraba atentatoria a su identidad. Pero el autor condena sin paliativos el golpe de estado de Valencia, frustración abismal ciertamente de los constructores del liberalismo, aunque no se justifique del todo la alusión final a los conocidos versos demasiado fúnebres de Gil de Biedma.

Imposible sería cualquier intento de reseñar los cientos de autores y obras cuyas citas, a veces extensas, casi siempre criticadas o comentadas, esmaltan las copiosas notas que acompañan al texto. Podría decirse que no hay libro, ponencia, artículo o simple papel, desde los de los testigos y protagonistas de los hechos estudiados hasta los aparecidos ayer mismo, que el Dr. Cuenca Toribio no haya consultado y enjuiciado. Como inútil sería pretender definir el personalísimo estilo literario del autor, de tan elevados registros. Sólo cabe, para no alargar más esta reseña de un libro de excepcional importancia, y más en las fechas en que sale al público, asegurar que nos encontramos ante una obra de la que cabe esperar que removerá las inquietudes de un batallón de historiadores que volverán con denuedo a enfrentarse con las innumerables incógnitas que sigue guardando la tragedia inaugural de la España Contemporánea.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Sumario del Año 27, Número 79 (enero-abril 2007)

Director: Francisco Rubio Llorente

Secretario: Juan Luis Requejo Pagés

ESTUDIOS

MANUEL ARAGÓN REYES: La organización institucional de las Comunidades Autónomas.
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: Sí, pueden (Declaraciones de derechos y Estatutos de Autonomía).

FERNANDA SANTAOLALLA LÓPEZ: La representación territorial y el Senado. En torno a la propuesta del Consejo de Estado.

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN: Las lenguas oficiales entre Constitución y Comunidades Autónomas: ¿desarrollo o transformación del modelo constitucional?

JUAN CARLOS DUQUE VILLANUEVA: Las conferencias sectoriales.

NOTAS

MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ: Crónica política y constitucional del año 2006.

MANUEL CARRASCO DURÁN: Sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: un programa de mejoras técnicas.

«Ley habilitante de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela».

JURISPRUDENCIA

Actividad de Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 2006. (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 2006.

ESTUDIOS CRÍTICOS

MIGUEL ÁNGEL MONTAÑÉS PARDO: *Espantá torera* y amparo constitucional. (A propósito de la STC 100/2004, de 2 de junio).

FERNANDO REY MARTÍNEZ: La discriminación racial en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

SANTIAGO RIPOL CARULLA: Incidencia en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que declaran la vulneración por España del CEDH.

CRÍTICA DE LIBROS

JAVIER CORCUERA ATIENZA: Nacionalidades históricas y Regiones sin historia.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de Libros

PRECIOS AÑO 2007

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
	18,00 €		49,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 -28071 MADRID

Teléf.: (34) 91 441 27 00, Fax: (34) 91 441 00 86, E.mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sumario del Núm. 172 (Enero-Abril 2007)
Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

ESTUDIOS

J. R. PARADA VÁZQUEZ: *La segunda descentralización: del Estado autonómico al municipal.*

G. ARIÑO ORTIZ: *El enigma del contrato administrativo.*

R. BOCANEGRA SIERRA, y J. GARCIA LUENGO: *La potestad de dictar actos administrativos como intromisión en la libertad.*

F. J. VILLAR ROJAS: *La concesión como modalidad de colaboración privada en los servicios sanitarios y sociales.*

M.^a R. ALONSO IBÁÑEZ: *Extensión y límites del control por el Tribunal Constitucional de las resoluciones judiciales que afectan a los derechos fundamentales.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

A. BUENO ARMIJO y M. A. RODRÍGUEZ PORTUGUÉS: *El fumus boni iuris como criterio contrario al solicitante de medidas cautelares. ¿un traidor entre los aliados?* Comentarios a los autos del TSJ de Cataluña, de 16 y 17 de junio de 2006, sobre suspensión cautelarísima del referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

L. CASADO CASADO: *Las competencias estatales y autonómicas sobre los parques nacionales a la luz de la reciente jurisprudencia constitucional. Nuevas perspectivas para las Comunidades Autónomas.*

J. ORTEGA BERNARDO: *Límites constitucionales en la adopción por ley de medidas concretas de carácter administrativo.* Comentario a la STC 48/2005, sobre la Ley de expropiación para la ampliación de la sede del Parlamento de Canarias.

II. NOTAS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

T. FONT i LLOVET, A. GALÁN GALÁN, O. MIR PUIGPELAT y J. TORNOS MAS.

O. BOUAZZA ARIÑO: *Notas de Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESPAÑOLA Y COMUNITARIA

B. LOZANO CUTANDA: *Urbanismo y corrupción: algunas reflexiones desde el Derecho administrativo.*

C. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *El estreno de nuestro Derecho en la ordenación paisajística a propósito de la ordenación y protección del paisaje en la legislación valenciana.*

M. LAFUENTE BENACHES: *Concepto y protección del patrimonio arbóreo monumental.*

A. PEÑALVER I CABRÉ: *Nuevos instrumentos para la aplicación de la legislación ambiental ante la inactividad administrativa.* De las acciones ciudadanas (*citizen suits*) al Convenio de Aarhus.

L. F. BIENDICHO GRACIA e I. PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL: *Titularidad y gestión de las riberas de los ríos: el problema de las «riberas estimadas» con arreglo a la Ley de 18 de octubre de 1941.*

BIBLIOGRAFÍA

RECENSIONES

PRECIOS AÑO 2007

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
	19,00 €		53,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 -28071 MADRID

Teléf.: (34) 91 441 27 00, Fax: (34) 91 441 00 86, E.mail:distribrev@cepc.es